

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 10/2006

1er. Complemento

Ref.: Rectificar la parte dispositiva de la Resolución N° 3, Acta Ext. N° 19 de fecha 5/5/06, en lo que refiere a la identificación del carácter del cargo de los docentes interinos.-

**Acta N° 31, Res. N° 6
Exp. N° 1-2284/06
Fecha : 11/05/06**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 10/2006
1er. Complemento

Por la presente Circular N° 10/2006, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 6 del Acta N° 31 del 11 de mayo de 2006, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°3 del Acta Extraordinaria N°19 de fecha 5 de mayo de 2006.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó el Instructivo para el armado del Padrón Inicial de Beneficiarios de Cobertura de Asistencia Médica;

II) Que se padeció error involuntario en la parte dispositiva del mismo, en lo que refiere al carácter del cargo, debiendo establecerse que en el caso de los funcionarios docentes interinos, el dígito para identificar dicho carácter es la letra I;

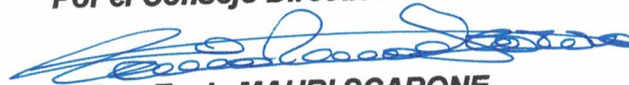
CONSIDERANDO: Que procede rectificar la Resolución N°3 del Acta Extraordinaria N°19 de fecha 5 de mayo de 2006;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, RESUELVE:**

1) Rectificar la parte dispositiva de la Resolución N°3 del Acta Extraordinaria N°19 de fecha 5 de mayo de 2006, en lo que refiere a la identificación del carácter del cargo de los docentes interinos, estableciendo que **DONDE DICE:** "Carácter del cargo: Establecer si es Efectivo (E), Interino (I), Suplente (S), No docente (N) registrando solo una letra. (campo alfabético de 1 dígito)", **DEBE DECIR:** "Carácter del cargo: Establecer si es Efectivo (E), Interino (I), Suplente (S), No docente (N) registrando solo una letra. (campo alfabético de 1 dígito)"

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Tania MAURI SCARONE

SECRETARIA GENERAL

Trans./G.C.

